



## Resolución Administrativa

Huaycán, 04 de junio del 2025

### VISTO:

El Expediente N° 25-010828-001, que contiene el Memorando N° 213-2025-D-HH, de fecha 03 de junio de 2025, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán y el Informe N° 0106-2025-LEG-ETPR-UAD-HH, sobre Asignación de Funciones del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad del Hospital de Huaycán;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el D.S. N° 005-90 PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, y "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional, y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada" así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público y;

Que, el artículo 74° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, mediante documento del visto, de fecha 03 de junio de 2025, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán, ve por conveniente realizar las acciones administrativas correspondientes, a fin de asignar las funciones en la Coordinación del Equipo de Trabajo de Seguros de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán, en adición a sus funciones, a la servidora pública Nombrada **M.C. ASTRID CECILIA BERNAOLA CUADROS**.

Que, mediante Informe N° 0106-2025-LEG-ETPR-UAD-HH, el encargado de Legajos remite INFORME ESCALAFONARIO N°069-2025-LEG-ETPR-UAD-HH-MINSA de la servidora Nombrada **M.C. ASTRID CECILIA BERNAOLA CUADROS**, y que, según lo verificado en el legajo, es personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en el cargo de MEDICO ESPECIALISTA, Nivel MC-3;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programados por el Hospital de Huaycán, de acuerdo al marco normativo vigente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la responsable de Gestión del Empleo del E.T. de Personal de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- ASIGNAR** a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo de Seguros de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán, en adición a sus funciones, a la Servidora Nombrada **M.C. ASTRID CECILIA BERNAOLA CUADROS**, con el cargo de Médico Especialista, Nivel MC-3,

**Artículo 2º.- PRECISAR**, que la asignación de funciones dispuesta por el artículo 2º de la presente resolución administrativa no da lugar a pago de bonificación u otro concepto remunerativo mientras permanezca en el cargo el servidor.

**Artículo 3º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Administrativa al interesado y a Legajos de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Personal y las instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley, para las acciones administrativas que correspondan.

**Artículo 4º.- DISPONER** que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN  
C.P.C. Pedro Franklin León Pareja  
Matrícula N° 36477  
Coordinador del E.T. de Personal

**Distribución:**

- ( ) E.T. Seguros
- ( ) UAD
- ( ) Legajos
- ( ) GDE
- ( ) GPPyORH
- ( ) CAP
- ( ) GCyP
- ( ) E.T. Comunicaciones
- (2) Interesado
- ( ) Archivo
- (6) Copia: RESPS. ETPR..